



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00058213- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora General de la Cátedra Seminario Taller Práctica Docente y Residencia, por la que solicita la designación interina, en los términos del art. 14° de la R.H.C.S. N° 1222/2014, de la Lic. María Carolina Subtil en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva, en la cátedra Seminario Taller Práctica Docente y Residencia – Área Letras; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Que la Prof. María Carolina Subtil se desempeña como Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Seminario Taller Práctica Docente y Residencia – Área Letras;

Que, según informa la Coordinadora General de la Cátedra Seminario Taller Práctica Docente y Residencia, el cargo de Profesor Adjunto DE, asignado para atender la designación de la Prof. María Carolina Subtil, es partida vacante por cargo de mayor jerarquía del Prof. Gustavo Giménez;

Que, asimismo, se adjunta la nota con la aceptación del cargo por parte de la Prof. María Carolina Subtil;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida, orden #13;

Lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 21 de marzo de 2022, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

## R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina suplente y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la Licenciada María Carolina SUBTIL, legajo 80927, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva (Cód. 109) en la cátedra Seminario Taller Práctica Docente y Residencia – Área Letras, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2023. (Afectando partida vacante por cargo de mayor jerarquía del Prof. Gustavo Giménez – Sede 05E).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía, a la Licenciada María Carolina SUBTIL, legajo 80927, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Seminario Taller Práctica Docente y Residencia – Área Letras, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del día de la fecha hasta 31 de marzo de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023, encuadrándose en el Art. 49º - Apart. II – Inc. “A” del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RP